

COORDINACIÓN LEYDI FIGUEROA  
Aprendizaje, así como del Ministerio del Trabajo.

**EMAS PUTUMAYO S.A. E.S.P.**  
NIT. 900804888-9  
SERVICIO PÚBLICO DE ASEO 2019

**EMAS PUTUMAYO S.A. E.S.P.** informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la Resolución CRA 403 de 2006, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología Tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, se publican los costos unitarios de prestación del Servicio de Disposición Final de Aseo, para el Relleno Sanitario MEDIO AFAN ubicado en el Municipio de MOCOA, y que se aplicarán durante el periodo de facturación de Julio a Diciembre de 2019.

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valores
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	156.732,96
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	3.242,60
Incentivo a la Ubicación de SDF (1)	\$/Tonelada	1.904,67
Costo total por tonelada dispuesta proveniente de Mocoa	\$/Tonelada	159.975,56
Costo total por tonelada dispuesta proveniente de municipios diferentes a Mocoa	\$/Tonelada	161.880,23

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 920 de 2013, "Por el cual se reglamenta el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el incentivo a los municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios y estaciones de transferencia regional para residuos sólidos"

**FELIPE ARCINIEGAS**  
Gerente General

RC68055-2

**EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PUTUMAYO S.A. E.S.P.** **VEOLIA**  
NIT. 900804888-9  
SERVICIO PÚBLICO DE ASEO 2019

**EMAS PUTUMAYO S.A. E.S.P.** informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la Resolución CRA 403 de 2006, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología Tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, se publican los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el periodo de facturación de Julio a Diciembre de 2019 y los factores de aportes solidarios y subidas vigentes en el Municipio de Mocoa que se mantendrán vigentes hasta Diciembre de 2019.

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valores	
		Jun.-19	A partir de Jul-19
Costo Fijo Total (CFT)	\$/usuario	6.414,78	6.180,50
Costo Variable de No Aprovechables (CVNA)	\$/Tonelada	254.988,88	256.737,89
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	NO Aplica	NO Aplica

Componente del Costo Unitario	Unidad	Valores	
		Jun.-19	A partir de Jul-19
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/usuario	1.659,67	1.659,67
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/usuario	106,90	103,28
Costo de Corte de Césped	\$/m <sup>2</sup>	115,61	115,61
Costo de Lavado de Areas Públicas (1)	\$/m <sup>2</sup>	227,23	227,23
Costo de Limpieza de Playas	\$/kilómetro	No aplica	No aplica
Costo de instalación de Cestas Públicas	\$/unidad	8.436,77	8.436,77
Costo de Mantenimiento de Cestas Públicas	\$/unidad	747,58	747,58
Costo de Barrido y Limpieza	\$/kilómetro	38.964,28	38.964,28
Costo de Barrido y Limpieza	\$/usuario	4.448,21	4.417,55
Costo de Recolección y Transporte	\$/tonelada	96.281,26	96.762,33
Costo de Disposición Final	\$/tonelada	154.259,41	156.732,96
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/tonelada	4.448,21	3.242,60

Tarifas por clase de uso (Sin aloro - Ocupados) (2)	Factores Aportes y subidas (4)	Unidad	Vigentes en Jun 2019	Vigentes en Jul 2019
Residencial Estrato 1	-17,0%	\$/usuario	20.199,01	19.305,79
Residencial Estrato 2	-10,0%	\$/usuario	23.185,80	22.137,35
Residencial Estrato 3	-5,0%	\$/usuario	25.247,93	24.093,03
Residencial Estrato 4	0%	\$/usuario	28.613,68	27.271,17
Residencial Estrato 5	50%	\$/usuario	49.642,34	47.210,03
Residencial Estrato 6	60%	\$/usuario	62.077,20	58.914,54
Pequeño Productor Industrial Tipo 3 (3)	50,0%	\$/usuario	86.917,87	82.164,57
Pequeño Productor Comercial Tipo 3 (3)	50,0%	\$/usuario	86.917,87	82.164,57
Pequeño Productor Oficial Tipo 3 (3)	0,0%	\$/usuario	57.945,25	54.776,38

(1) Corresponde al valor del parámetro autónomo, Artículo 18 Res. CRA 720 de 2015.  
(2) El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores dependerá del aforo particular. Así mismo, los usuarios desocupados pagarán el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.  
(3) Corresponde al valor de la máxima categoría definida de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 42 de la Ley 1450 de 2011.  
(4) Definidas en Acuerdo No. 017 del 22 de Octubre de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Mocoa

**FELIPE ARCINIEGAS**  
Gerente General

RC5559-2